

EDICTO.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito del Santa, que despacha el Dr. JONATHAN PAUL URRUTIA MENDEZ, y secretario que autoriza, en el Proceso N° 1627-2014, doña COTRINA ROJAS, ROXANA ha interpuesto demanda de alimentos contra BAUTISTA LARA, GREGORIO URBANO; y por resolución DOSE se emite sentencia ordenándose en la sentencia NOTIFICAR al demandado con la parte resolutive de la sentencia: DECISIÓN: Declaro FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por doña ROXANA COTRINA ROJAS contra don GREGORIO URBANO BAUTISTA LARA sobre ALIMENTOS; en consecuencia, ORDENO que el demandado, acuda con una pensión alimenticia mensual, permanente y por adelantado de SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/600.00), en favor de sus menores hijos HUMBERTO YONATHAN BAUTISTA COTRINA, LEIDY BAUTISTA COTRINA Y DANIEL DEYVIS BAUTISTA COTRINA; de manera divisible S/200.00 para cada uno, siendo exigible dicha pensión desde el día siguiente de su emplazamiento con la demanda, más intereses legales que se hayan generado.- Santa, 04 de Enero del año 2018.-